

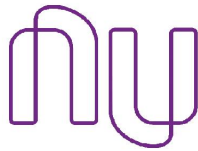


Certificado de

No. 551222

Marca Comercial Mixta

NU



Clasificación

Productos y/o servicios comprendidos en la (s) clase (s) 36 y 42 de la Edición número 9 de la Clasificación Internacional de Niza.

Clase (s)

36: SERVICIOS PROPIOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS, TALES COMO LAS OPERACIONES DE CAMBIO O DE COMPENSACIÓN, CONSULTORÍA BANCARIA, EMISIÓN DE CHEQUES BANCARIOS, OPERACIÓN DE ACEPTACIONES BANCARIAS, SERVICIOS BANCARIOS AUTOMATIZADOS, SERVICIOS BANCARIOS COMERCIALES, SERVICIOS BANCARIOS DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, SERVICIOS BANCARIOS DE INVERSIÓN, SERVICIOS BANCARIOS EN LÍNEA, SERVICIOS DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS; SERVICIOS DE CRÉDITO; OPERACIONES MONETARIAS; OPERACIONES FIDUCIARIAS; SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EMISIÓN DE CHEQUES DE VIAJE Y DE CARTAS DE CRÉDITO; SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA (LEASING); SERVICIOS DE FINANCIACIÓN; SERVICIOS DE EVALUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA; SERVICIOS RELACIONADOS CON SEGUROS; SERVICIOS DE EMISIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO; SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO; SERVICIOS DE FONDOS DE INVERSIÓN.

42: SERVICIOS TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO EN ESTE ÁMBITO; SERVICIOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIONES INDUSTRIALES; DISEÑO Y DESARROLLO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE SOFTWARE; SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA EFECTUAR EVALUACIONES,



Certificado de Registro de Signo Distintivo

Certificado de

No. 551222

ESTIMACIONES, INVESTIGACIONES E
INFORMES EN LOS ÁMBITOS CIENTÍFICO Y
TECNOLÓGICO; SERVICIO DE
ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO DE
DATOS.

Titular (es):

NU PAGAMENTOS S.A.
AVENIDA BRIGADEIRO LUIS ANTONIO
3751, JARDIN PAULISTA, SAO PAULO – SP,
01401-001
SAO PAULO SAO PAULO
BRASIL

Expediente No.

15176492

Resolución No.

22548 del 29 de abril de 2016

Vigencia

29 de abril de 2026

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC (E)

14 de marzo de 2017